



Junta de Andalucía

red eléctrica

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2022, ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL CAPITAL NATURAL, QUE CONTRIBUYAN A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA.**

En Sevilla, a..... de ..... de 2026

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Excm. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, Dña. Eva Pagán Díaz en calidad de Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, y Dña. Miryam Aguilar Muñoz, en calidad de Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, quienes intervienen en nombre y representación de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL, (en adelante, “Red Eléctrica” ) domiciliada en La Moraleja, Alcobendas 28109-Madrid, en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 con C.I.F. A-85309219, en virtud de las escrituras de apoderamiento otorgadas a su favor ante el Notario de Alcobendas, D. Eduardo Martín Alcalde el 16 de diciembre de 2022, bajo el número 3455 de orden de su protocolo, y el 18 de junio de 2020, bajo el número 1158 de orden de su protocolo, respectivamente.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:

**EXPONEN**

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.



**Junta de Andalucía**

**red eléctrica**

**SEGUNDO.-** Que con fecha 17 de mayo de 2022, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

**TERCERO.-** Conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado tres meses antes de que finalice su plazo de vigencia.

**CUARTO.-** Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por UN AÑO, de conformidad a las siguientes.

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de mayo de 2022, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Red Eléctrica de España, S.A.U. para la coordinación y ejecución de acciones, estudios y proyectos que contribuyan a la conservación y protección de la biodiversidad y el capital natural de Andalucía .

##### **SEGUNDA.- VIGENCIA.**

Se prorroga la duración del Convenio de Colaboración citado en la Cláusula Séptima por UN AÑO, hasta el 17 de mayo de 2027.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al principio indicados.

**LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO  
AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Fdo. Catalina Montserrat García Carrasco**

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.**

